

Municipalidad Provincial de Barranca Lima - Barranca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

UENO SAMANAMUD, LUIS EMILIO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MARTINEZ PALOMINO, WILMER FELIX PRESIDENTE
Responsable Técnico :	GARCIA ARENAS, ANGEL RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	VALDIVIA MELENDEZ, GABRIELA MABEL MIEMBRO
Miembro 2 :	CUEVA GUTIERREZ, MANUEL MARZOLINI MIEMBRO
Miembro 3 :	VILLANUEVA PAUSICH, ELIANA LIZBETH MIEMBRO
Miembro 4 :	PONCE PAZ, NELLY JENIFFER MIEMBRO
Miembro 5 :	BARRENECHEA BORJA, MELVA LUZ MIEMBRO
Miembro 6 :	POZO RODRIGUEZ, LUIS ARNALDO MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Provincial de Barranca alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 103,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 18 998 miles (ingresos corrientes totales por S/ 49 559 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 30 561 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Barranca Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Barranca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Barranca, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2022.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 42 708 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 41 166 miles) fue de 103,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Barranca	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	28 459	29 557	36 639	42 708
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	29 190	33 151	36 390	41 166
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	18 864	18 689	16 950	22 526
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	97,5	89,2	100,7	103,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 18 998 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 49 559 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 30 561 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Barranca	2019	2020	2021	2022
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	31 800	41 442	41 861	49 559
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	28 401	29 891	31 785	30 561
IC - GCNF (Miles de soles)	3 399	11 552	10 076	18 998
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 52 358 miles, registrando un aumento de S/4 545 miles (9,5%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 17 200 miles, monto superior en 18,7% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 32 359 miles, monto superior en 18,2% en relación al año 2021, que fue de S/ 27 365 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 51 460 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 573 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 6,9% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (16,2%) y de pensiones(13,7%). El gasto en personal CAS aumenta en 10,5 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 13,8 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 20 899 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 12 102 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superavit fiscal de S/ 898 miles, similar al superavit fiscal del año 2021 que fue de S/ 3 926 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	31 800	42 283	47 813	52 358	4 545	9,5
A1. Ingresos de Recaudación Propia	14 616	10 693	14 496	17 200	2 705	18,7
A1.1. Impuesto Predial	6 643	4 825	6 381	7 213	831	13,0
A1.2. Tasas	4 576	3 528	4 954	5 431	478	9,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 480	1 419	1 562	1 576	14	0,9
A1.4. Otros ingresos propios	1 917	921	1 598	2 980	1 382	86,5
A2. Transferencias Corrientes	17 184	30 749	27 365	32 359	4 993	18,2
A2.1. FONCOMUN	9 536	8 309	11 651	12 771	1 119	9,6
A2.2. Canon 1/	5 565	6 052	4 752	6 852	2 100	44,2
A2.3. Recursos Ordinarios	1 501	6 879	2 884	3 059	175	6,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	582	9 509	8 078	9 677	1 599	19,8
A3. Transferencias de Capital	1	841	5 952	2 799	-3 153	-53,0
A3.1. Recursos Ordinarios	1	841	238	0	-238	-100,0
A3.2. Otros	0	0	5 714	2 799	-2 915	-51,0
B. Gastos No Financieros	32 823	38 645	43 887	51 460	7 573	17,3
B1. Gasto en personal	18 629	19 056	20 494	21 913	1 419	6,9
B1.1. Personal Nombrado	10 590	10 416	11 244	13 061	1 817	16,2
B1.2. CAS	2 128	3 256	3 309	3 658	349	10,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	5 570	5 073	5 667	4 883	-784	-13,8
B1.4. Pensiones	341	312	274	311	38	13,7
B2. Otros Gastos Corrientes	9 772	10 835	11 291	8 648	-2 643	-23,4
B2.1. Mantenimiento	1 444	4 256	3 393	1 411	-1 982	-58,4
B2.2. Cargas Sociales	1 559	704	2 004	1 061	-944	-47,1
B2.3. Otros	6 770	5 875	5 894	6 176	283	4,8
B3. Gasto en Capital	4 422	8 754	12 102	20 899	8 797	72,7
B3.1. Inversión	4 422	8 754	12 102	20 899	8 797	72,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 022	3 638	3 926	898	-3 028	-77,1
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 022	3 638	3 926	898	-3 028	-77,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 42 708 miles, lo que representa un incremento de 16,6 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 27,8% respecto al 2021, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 33,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 6,1% y la Deuda Real aumentó en 1,4% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 59,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 16,9% y la Deuda Real 23,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	12 551	13 514	19 824	25 339	5 515	27,8	59,3
A. Pasivo Corriente	8 942	5 131	4 841	5 372	532	11,0	12,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	568	423	112	770	658	586,7	1,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	6 867	4 151	2 380	2 812	432	18,1	6,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	3	3	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1 504	554	2 345	1 787	-558	-23,8	4,2
B. Pasivo No Corriente	3 609	8 383	14 983	19 967	4 984	33,3	46,8
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	870	1 106	3 674	8 253	4 579	124,6	19,3
Provisiones	0	0	2 923	3 080	157	5,4	7,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 739	7 277	11 309	11 714	405	3,6	27,4
Beneficios Sociales	11 998	11 787	10 681	11 474	792	7,4	26,9
Obligaciones Previsionales	3 879	3 307	3 628	3 378	-249	-6,9	7,9
C. SS.JJ.Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	6 095	6 432	6 802	7 217	415	6,1	16,9
ESSALUD	1 362	1 432	1 480	1 585	105	7,1	3,7
ONP	1 513	1 612	1 735	1 854	119	6,9	4,3
SUNAT	1 759	1 856	1 993	2 121	128	6,4	5,0
FONAVI	820	853	882	910	28	3,2	2,1
OTROS	641	679	713	747	34	4,8	1,7
III. Deuda Real	9 813	9 611	10 013	10 151	139	1,4	23,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	3 151	3 239	3 294	3 409	115	3,5	8,0
AFP PROFUTURO	5 849	5 927	5 848	5 842	-6	-0,1	13,7
AFP PRIMA	656	275	689	709	19	2,8	1,7
AFP HABITAT	157	170	182	192	10	5,6	0,4
Saldo de Deuda Total	28 459	29 557	36 639	42 708	6 069	16,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 14 641 miles en el año 2016 y S/ 10 151 miles en el 2022. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 7 296 miles en el año 2016 a S/ 7 217 miles en el año 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En la actualidad existen prácticas que desalientan el pago puntual de los contribuyentes tales como, amnistías y beneficios tributarios.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Existe un elevado índice en el gasto del personal CAS y servicios de terceros, así como la ausencia de políticas de austeridad del gasto corriente.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Existe un incremento de pasivos por sentencias judiciales y laudos arbitrales producto del no cumplimiento con los Cronogramas de Pago establecidos. Asimismo, el desconocimiento de procedimientos de saneamiento contable.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Provincial de Barranca en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	37,8	-26,8	35,6	18,7	0,3	0,4	0,5	0,5
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	20,4	22,5	333,0	1 724,4	90,2	90,4	90,6	90,8

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	29,3	23,5	24,2	20,0	14,8	14,3	13,7	13,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	9,6	-42,6	-5,7	11,0	-31,1	-46,3	-76,6	-99,9

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Informe de cumplimiento	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Cumplimiento Anual del Plan Estratégico Institucional	Informe de cumplimiento	31/12/2023
	Gestión de Cobranzas para el cumplimiento de las metas de recaudación tributaria y no tributaria.	Informe de cumplimiento	31/12/2023
	Revisar y Elaborar el Diagnostico FODA	Informe de cumplimiento	31/12/2023

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Provincial de Barranca ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Ordenanza de Actualización Masiva de Declaraciones Juradas, Tributarias, Suspensión y Descargos	Gerencia de Rentas	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Proceso de Fiscalización	Gerencia de Rentas	Informe de cumplimiento	30/11/2023
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Ordenanza de Actualización Masiva de Declaraciones Juradas Tributarias, Suspensión y Descargos	Gerencia de Rentas	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Actualización de la Estructura de Costos	Gerencia de Rentas	Informe de cumplimiento	30/11/2023
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Reducción del Gasto de Servicios Profesionales y Técnicos	Unidad de Recursos Humanos Unidad de Abastecimiento	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Reducción del Gasto CAS	Unidad de Recursos Humanos	Informe de cumplimiento	30/11/2023
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Pago de Activos No Financieros	Oficina de Administración Unidad de Tesorería	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Pago de Bienes	Oficina de Administración Unidad de Tesorería	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Pago de Servicios	Oficina de Administración Unidad de Tesorería	Informe de cumplimiento	30/11/2023

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Pagos Judiciales Laborales	Oficina de Administración Unidad de Tesorería	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Pagos de Fraccionamiento REPRO	Oficina de Administración Unidad de Tesorería	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Pagos de Fraccionamiento Essalud	Oficina de Administración Unidad de Tesorería	Informe de cumplimiento	30/11/2023
	Pagos de Fraccionamiento ONP	Oficina de Administración Unidad de Tesorería	Informe de cumplimiento	30/11/2023
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Unidad de Contabilidad	Informe de cumplimiento	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Unidad de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Gestión de Cobranzas para el cumplimiento de las metas de recaudación tributaria y no tributaria.	Gerencia de Rentas	Informe de cumplimiento	31/12/2023
	Revisar y Elaborar el Diagnostico FODA	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Informe de cumplimiento	31/12/2023
	Cumplimiento Anual del Plan Estratégico Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Informe de cumplimiento	31/12/2023

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Provincial de Barranca, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2022, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	98.7	103.75	No cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	18 998 250.51	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

